



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-285-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante documento sin fecha presentado por el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales y previo el análisis correspondiente, se informa al Vicerrector de Docencia, que es imprescindible que un docente desempeñe la función de Coordinador de Área de Lingüística Aplicada, a cuyo efecto se remite la terna que ha sido debidamente analizada y se recomienda proceder con el trámite legal pertinente, a fin de que se emita la orden de rectorado con la designación de la Magister María Teresa Llumiñinga, en razón de considerar que la mencionada profesional fue seleccionada para cubrir dicha necesidad;

Que, mediante memorando ESPE-DCHS-2018-1581-M de fecha 18 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos-Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Vicerrector de Docencia-Reemplazante, se disponga a quien corresponda, se emita la orden de rectorado de designación del Coordinador del Área de Lingüística del Departamento bajo su Dirección, a cuyo efecto remite el informe de evaluación docente de los tres últimos períodos de la terna que expresamente se indica en el citado memorando;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3077-M de fecha 23 de octubre de 2018, el Vicerrector de Docencia - Reemplazante, en base del memorando ESPE-DCHS-2018-1581-M de fecha 18 de octubre de 2018, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del informe de cumplimiento de requisitos para la designación del Coordinador del Área de Lingüística del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, para lo que anexa la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-3910-M de fecha 05 de noviembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en relación al memorando ESPE-VDC-2018-3077-M, informa al Vicerrector de Docencia - Reemplazante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Área

Precisa que, el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos - Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece las responsabilidades y atribuciones del Director de Departamento, por lo que con estos antecedentes remite el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3201-M de fecha 07 de noviembre de 2018, el Vicerrector de Docencia - Reemplazante, en virtud de los memorandos ESPE-DCHS-2018-1581-M y ESPE-UTHM-2018-3910-M, con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos - Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe al Coordinador del Área de Lingüística del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, para lo que adjunta la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1439-M de fecha 12 de noviembre de 2018 y en cumplimiento a disposición inserta en hoja de ruta del memorando ESPE-VDC-2018-3201-M, el Vicerrector Académico General Encargado-Subrogante, remite al Infrascrito, el memorando en referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Coordinador requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del informe presentado por el Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, en designar a la Magister Llumiquinga Pullupaxi María Teresa, primera de la terna, para lo que remite la documentación pertinente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,


RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Magister Llumiquinga Pullupaxi María Teresa, Coordinadora del Área de Conocimiento de Lingüística, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Coordinadora designada, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 15 de noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.

